

EXP-UNC:0011478/2019

VISTO

Lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Televisión, de prorrogar la designación interina y directa del Profesor Santiago Sein, legajo 81050, en un cargo de Profesor Adjunto Simple en la cátedra de Realización Televisiva, desde el 1° de abril de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, y

CONSIDERANDO

Que la presente designación se solicita en función de la necesidad para el dictado de la misma y dotar a la cátedra del personal necesario para fortalecer la cátedra Realización Televisiva en el ciclo lectivo 2019 hasta que se resuelva el concurso de Profesor Titular con dedicación simple que esta en desarrollo.

Que se cuenta con una vacancia transitoria de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Problemática de la Producción Artística.


Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes e informa que el concurso de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Realización Televisiva se encuentra en etapa de sustanciación.

Que en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°:** Prorrogar, bajo excepción de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ord. HCD FFYH N° 1/2008, la designación interina y directa del Prof. Santiago SEIN, Legajo N.º 81.050, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la cátedra Realización Televisiva, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de abril de 2019 hasta el 31 de julio de 2019 o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: El mencionado docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

EXP-UNC:0011478/2019

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0036


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohader
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba